



PROVINCIA DE SANTA FE

# INGRESOS BRUTOS

FORMULARIO 1276 - Web

## DECLARACIÓN JURADA ALÍCUOTA PARA AGENTES DE RETENCIÓN Y/O PERCEPCIÓN

NRO. TRÁMITE

20917

FECHA TRÁMITE

22/01/2018

### AGENTE DE RETENCIÓN Y/O PERCEPCIÓN

Apellido y Nombre o Razón Social

CUIT

### CONTRIBUYENTE

Apellido y Nombre o Razón Social

N° Cuenta

CUIT

TOMAS HNOS Y CIA SA

9028658401

30537721274

Domicilio Fiscal

CP

Localidad

Provincia

SAN LUIS 19

6530

CARLOS CASARES

BUENOS AIRES

### DECLARACIÓN

Manifiesto con carácter de Declaración Jurada que la actividad por la cual se pretende realizar la retención y/o percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos cuenta con el siguiente tratamiento impositivo:

- Exenta Artículo  Inciso  del Código Fiscal (t.o. 2014 y modificatorias).
- Alícuota %  Artículo  Inciso  de la Ley Impositiva (t.o. 1997 y modificatorias).
- Alícuota %  Artículo  Inciso  de la Ley Impositiva (t.o. 1997 y modificatorias).
- Alícuota %  % atribuible a Sta.Fe  Artículo  Régimen Especial del Convenio Multilateral 18.8.77
- Alícuota %  Artículo  Inciso/punto  RG 15/1997 (t.o. RG 18/2014 y modificatorias).

Desgravaciones conforme a lo dispuesto en

Para presentación ante Agentes de Percepción(\*) Segundo Párrafo Art. 12 - RG 15/1997 (t.o. RG 18/2014 y modificatorias).

Contribuyente Local Provincia  N° Inscripción

Contribuyente de Convenio Multilateral que no tiene incorporada la Provincia de Santa Fe N° Inscripción

Aclaraciones u observaciones:

Exclusión de Percepción de IIBB Santa Fe - Art. 26 Resolución 018/14 - Gral.

Todos los datos consignados son correctos y completos.

Tomás Hnos. & Cía. S.A.  
Cdr. Yari Murature  
APODERADO

MURATURE YARI - APODERADO

Lugar y Fecha de Presentación

Firma, Aclaración y Carácter

Hora: 13:24

Vigencia desde el 22/01/2018 hasta el 21/07/2018

Datos actualizados al 22/01/2018

El presente formulario ANEXO I - RG 15/1997 (t.o. RG 18/2014 y modificatorias) será presentado ante los Agentes de Retención y/o Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

(\*) Para la presentación ante Agentes de Percepción, se deberá adjuntar a esta declaración jurada la constancia de inscripción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.